

rial de Comercio de 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 170) y disposiciones futuras.

Sexta.—El concesionario deberá justificar el abono de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales (inter vivos) y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Relación de referencia

Vivero número 25 del Polígono Cambados B, clasificado por Orden ministerial de fecha 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), modificada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965. Denominado «Mavi número 2». Concesionario: Don Manuel Villanueva Pérez.

Vivero número 19 del Polígono Cambados B, clasificado por Orden ministerial de fecha 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), modificada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965. Denominado «Mavi número 1». Concesionario: Don Manuel Villanueva Pérez.

Vivero número 13 del Polígono Cambados C, clasificado por Orden ministerial de fecha 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), modificada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965. Denominado «M. C. O.». Concesionarios: Don José Mourinho Torrado, don Manuel Cores Oubiña, doña Esmeralda Vázquez Cores y doña Nieves Figueiras Leiro.

Vivero número 2 del Polígono Cambados D, clasificado por Orden ministerial de fecha 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), modificada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965. Denominado «Fero». Concesionario: Don Feliciano Rodríguez Cores.

Vivero número 54 del Polígono El Grove A, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26). Denominado «J. M. D.». Concesionario: Don José Mascató Domínguez.

Vivero número 35 del Polígono El Grove A, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26). Denominado «Feyde III». Concesionario: Don Servando Devesa Mascató.

Vivero número 67 del Polígono El Grove A, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del

Estado» número 26). Denominado «Feyde IV». Concesionario: Don Servando Devesa Mascató.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de mayo de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,597	69,807
1 dólar canadiense	64,874	65,069
1 franco francés	12,612	12,649
1 libra esterlina	167,457	167,961
1 franco suizo	16,166	16,214
100 francos belgas (*)	140,189	140,610
1 marco alemán	19,172	19,229
100 libras italianas	11,067	11,100
1 florin holandés	19,221	19,278
1 corona sueca	13,377	13,417
1 corona danesa	9,271	9,298
1 corona noruega	9,737	9,766
1 marco finlandés	16,697	16,747
100 chelines austriacos	268,786	269,595
100 escudos portugueses	244,035	244,769

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

IV. Administración de Justicia

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

DURANGO (VIZCAYA)

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 42 de 1970 a instancia de don Luis Meave Aldana, vecino de Amorebieta, contra don Benito Aldazábal Solaguren, de igual vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes expresamente hipotecados, cuya descripción es como sigue:

Piso primero, destinado a una vivienda y terraza, que tiene de superficie, incluida la superficie de la terraza, 153 metros y 42 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, despacho, cuarto de estar, comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Linda: al Norte, calle Jenaro Riestra y terreno propio; al Sur, de Hermenegildo Emaldia y otros; al Este, del Ayuntamiento, y al Oeste, calle y terreno propio, y representa el cincuenta por ciento en el valor y elementos comunes del edificio.

Salé a esta primera subasta por el tipo de licitación pactado, que es el de trescientas cincuenta mil pesetas.

Piso segundo, destinado actualmente a desván o camarote, que tiene su entrada por escalera exterior, por el costado Oeste; tiene de superficie noventa metros cuadrados, y linda: al Norte, calle Jenaro Riestra y terreno propio; al Sur, de Hermenegildo Emaldia y terraza; al Este, terreno del Ayuntamiento y terraza, y al Oeste, calle y terreno propio, y representa el cinco por ciento en el valor y elementos comunes del edificio.

Salé a esta primera subasta por el tipo de licitación pactado, que es el de cincuenta mil pesetas.

Pertenecen dichas descritas viviendas y desván o camarote a la casa, sin número aún, denominada «Landachu-barría», radicante en Amorebieta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 374 del archivo, libro 31 de Amorebieta, folio 204, finca número 1568.

Para que tenga lugar el remate de dichos bienes se han señalado las once horas del día veintiséis de junio próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, de los tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos y que podrá

concurrirse al remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, P. S., Juan José Azcune.—A.148-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37 de 1970, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía mercantil «La Fabril Granadina, S. A.», contra don Luis Fernández Martínez, mayor de edad, casado con doña Estela Fernández Miraserras, industrial, vecino de Marbella, con domicilio en barriada San Pedro Alcán-

tara, Urbanización Romero, en reclamación de un crédito hipotecario que asciende a 580.000 pesetas, de las cuales tiene recibidas la actora 100.000 pesetas, más 150.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos, daños y perjuicios, así como los intereses de aquella cantidad y los de demora. En garantía de la devolución de dichas cantidades, el demandado constituyó hipoteca voluntaria sobre la siguiente finca:

«Parcela de tierra situada en la barriada de San Pedro Alcántara, término municipal de Marbella. Linda: Norte, en línea de 16 metros y 20 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, de don Alonso Romero Sánchez; Sur, en línea de 17 metros y 20 centímetros, con propiedad de «Fernández y Ramos, S. L.» y Oeste, en línea de 24 metros, calle de la finca; y Este, en línea de 24 metros, con resto de la finca de que procede, de don Alonso Romero Sánchez. Ocupa una extensión de 411 metros cuadrados. Se inscribió al tomo 547, libro 13 de Marbella, folio 65, finca número 11.469, inscripción segunda.»

En los indicados autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y tipo de tasación fijado por las partes en la cantidad de 800.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar dicho acto el día dieciocho de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de dicho tipo de tasación.

4.º Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a dos de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—4.175-C

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, y bajo el número 303 de 1969 de orden, se tramitan los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiados son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio, doña Consuelo y doña Felipa García Martínez y doña Margarita Tejedor Martínez, mayores de edad; ellas, asistidas de sus esposos, nombrados respectivos don Manuel Rodríguez Sánchez, don Domingo Plaza Rubio y don Luis Beltrán Jimeno, vecinos de Madrid, representadas por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat y defendidas por el Letrado don Eustasio de Hoyos Merino, contra los ignorados herederos de doña Margarita Martínez Pinillos y en especial sus hermanos don Teodoro y don Fernando Martínez Pinillos y los hijos legítimos de doña Ana y doña Jerónima Martínez Pinillos o los herederos de cada uno de ellos, cuya existencia y paradero se ignora; contra las personas desconocidas, distintas de los demandantes, que puedan ser herederos de don Pedro García Macía, y todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas por la declaración de pleno dominio a favor de los demandantes sobre la casa número 66 moderno y 11 antiguo de la calle de Ardemans, en esta villa de Madrid; versando la presente litis sobre asientos declarativos del dominio de bienes inmuebles y de rectificación a inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio, doña Consuelo y doña Felipa García Martínez y doña Margarita Tejedor Martínez, ellas asistidas por sus esposos, don Manuel Rodríguez Sánchez, don Domingo Plaza Rubio y don Luis Beltrán Jimeno, respectivamente, contra ignorados herederos de doña Margarita Martínez Pinillos y en especial sus hermanos don Teodoro y don Fernando Martínez Pinillos y los hijos legítimos de doña Ana y doña Jerónima Martínez Pinillos o los herederos de cada uno de ellos, cuya existencia y paradero se ignoran; las personas desconocidas distintas de los demandantes que puedan ser herederos de don Pedro García Macía y todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas, debo declarar y declaro que la casa-hotel número 66 moderno y 11 antiguo de la calle de Ardemans, de esta capital es propiedad plena de los actores en la siguiente proporción: de don Antonio García Martínez, el 25,555 por 100; de doña Felipa García Martínez, el 25,556 por 100; de doña Consuelo García Martínez, el 25,556 por 100, y doña Margarita Tejedor Martínez, el 23,333 por 100, y, en consecuencia, deberán rectificarse los asientos vigentes en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid con respecto a la finca número 1.931 y que aparece inscrita en el libro 89 del archivo, folios 108 y 112, haciendo constar el derecho de propiedad que se declara anteriormente y nula cualquier indicación en él existente que se oponga a tal reconocido derecho. Sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de no solicitarse por la parte demandante la notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Carlos de la Vega. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, de lo que doy fe en Madrid, fecha «ut supra» Ante mí Cesáreo Eire.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados ignorados herederos de doña Margarita Martínez Pinillos y demás personas que se expresan en la anterior sentencia, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta. El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega.—4.169-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de esta capital, y en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en representación de la Entidad «Naverad, S. A.», dedicada al negocio de fabricación, importación, ex-

portación, distribución, representación, compra y venta de aparatos electrónicos y eléctricos, se ha dictado auto con esta fecha declarando en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a dicha Sociedad habiéndose señalado, para que tenga lugar la Junta general de acreedores de la suspensión, el día 16 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase número 8, a la que podrán concurrir los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—4.230-C.

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontenciados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

LOPEZ TRIGUERO, Enrique; hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Málaga, nacido en fecha 31 de enero de 1940, soltero, pintor, de estatura, 1,740 metros, pupilas castañas, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba poca, color sano, aire marcial; procesado por presunto delito de desertión en causa 30 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión en Villa Cisneros.—(1.626.)

GARCIA MARTINEZ, Juan; de veintitrés años, hijo de José y de Carmen, natural y vecindado en Barcelona, calle Ogassa, 17, camamero, de estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba normal, actualmente Soldado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de mencionado Regimiento.—(1.624.)

HERNANDEZ NAVARRO, Pedro; de veintidós años, hijo de Pedro y de Mari Cruz, natural y vecindado en Barcelona, Vía Trajana, bloque 18, número 568, peón, de estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, barba normal, actualmente Soldado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicho Regimiento.—(1.623.)

VIDAL MARTIN, Enrique; hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Melilla, de diecinueve años; domicilio de sus padres, en Melilla, calle Fernández Cuevas, 3, quienes recibieron noticias suyas por última vez desde la estación de autobuses de Benisa (Alicante) en diciembre de 1969; procesado por falta grave de no incorporación al servicio militar en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Comandancia Militar de Marina de Melilla.—(1.620.)

SCARPATI, Atilio; hijo de Alberto y de Elena, natural de Buenos Aires, soltero, marino, de veintitrés años, vecindado en Argentina, domiciliado última-

men en la Representación del III Tercio de La Legión de Las Palmas (Cuartel de Alonso Alvarado); cesado por presunto delito de desertión en causa 64 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual, Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.619.)

CANIZARES DELGADO, Antonio; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Córdoba, de veintidós años, domiciliado últimamente en Gayá (Barcelona), calle Dieciocho de Julio, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 251 de Córdoba.—(1.617.)

DELGADO RIOS, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Larache (Marruecos), nacido el 27 de junio de 1948, soltero, obrero; sujeto a expediente número 39 de 1970 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual, Caja de Recluta número 221 de Cádiz.—(1.616.)

SANCHEZ GONZALEZ, Francisco; natural y domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de José y de Aurora, nacido el día 14 de octubre de 1939, jornalero; procesado en expediente número 19 de 1970 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente, Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(1.615.)

Juzgados civiles

DOMINGO MANUEL HENRIQUE, Ricardo; nacido el 27 de febrero de 1948, hijo de Francisco y de María, casado, natural de Mafra (Portugal) y vecino de Luxemburgo, Rua Anber 32; procesado en expediente número 119 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(1.612.)

CARULLA MARTI, José Rafael Victor; de cuarenta y siete años, casado, Abogado, hijo de José y de María, natural de Barcelona, vecino de Sevilla, habiendo tenido su domicilio en calle Asunción, 70; procesado en sumario 23 de 1970 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(1.610.)

CORTES RUANO, Federico; natural de Lubrín (Almería), viudo, jubilado, de setenta y un años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurtos en sumario 12 de 1970.—(1.609.); y

CASANOVA SANCHEZ, Francisco; natural de Valencia, soltero, industrial, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por cheque en descuberto en sumario 81 de 1969. Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(1.608.)

MARCH RENE, Martín; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Barcelona, Olsana, 7, y en Sardañola (Barcelona), Flor de Mayo, 91; procesado por estafa y cheque en descuberto en causa 107 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.607.)

SANCHEZ GARCIA, José; hijo de José y de María, natural de Almería, soltero, camarero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José

Antonio, 418; procesado por robo en sumario 33 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.606.)

GARCIA DE LA VEGA GARCIA, Juan Manuel; nacido el 30 de mayo de 1943 en Cádiz, casado, electricista, hijo de Juan y de María, con domicilio en Miranda de Arga, número 5, barrio del Carmen, Hortaleta, de Madrid; procesado en el sumario 259 de 1970.—(1.641.); y

CASTAÑO SANSANO, Andrés; de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Elche (Alicante), soltero, vendedor, vecino de Madrid; procesado en expediente 329 de 1970. Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(1.640.)

PUERTAS DE LAS DOBLAS, Miguel Francisco; natural de Málaga, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado en Madrid, barriada Moratalaz, polígono H, número 162, tercera A; procesado por entrega de cheque en descuberto en sumario 47 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.638.)

BORRERA LOPEZ, Vicente; de treinta y seis años, hijo de Germán y de Eilias, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por robo en causa 27 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.637.)

TORRES PUIG, Miguel; mayor de edad, vecino que fué de Palau Sabardera, cuyas demás circunstancias no constan; inculcado en diligencias preparatorias 50 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.634.)

ATIENZA LOBATO, Miguel; natural de Pruna, de treinta y nueve años, hijo de Diego y de Dolores, domiciliado últimamente en Sevilla; acusado en diligencias previas 324 de 1970 por hurto.—(1.630.);

LOPEZ CREMADRES, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcantarilla (Murcia), avenida Calvo Sotelo, 94; procesado por cheque en descuberto en causa 38 de 1970.—(1.629.); y

MICO LOPEZ, Isabel; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Trabajo, 273-275, casada, de diecisiete años, hija de Juan y de Encarnación; procesada por abandono de familia en causa 37 de 1970.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.628.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 284 de 1961, Vicente Corral García.—(1.625.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72 de 1969, Pablo Sierra Sánchez.—(1.621.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1970, Pablo Sierra Sánchez.—(1.622.)

El Juzgado de Instrucción, Subinspección de La Legión de Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1970, José Subirats Arderiu.—(1.618.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 370 de 1965, Antonio Collado Rodríguez.—(1.639.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1952, Vicente Ros Balaguer.—(1.636.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 84 de 1968, Antonio Jiménez Sánchez.—(1.633.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1969, Manuel Mato Villar.—(1.632.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 296 de 1945, Bartolomé Ginart Contesti.—(1.631.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Gaitano Navarro.—(1.627.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Luna Cabrera, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 504 de 1969 sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El señor don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal titular de este Juzgado número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Angel Domínguez Rodríguez, mayor de edad, casado, conductor, cuyo domicilio último conocido lo tuvo en Pueblo Nuevo (Barcelona) y hoy en situación de ignorado paradero, por supuesta falta de imprudencia de la que sobrevino daño a don Andrés Almagro Rodríguez, vecino de Murg St. Gallen (Suiza), calle Lugete, número 92, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estos autos Angel Domínguez Rodríguez, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de trescientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado don Andrés Almagro Rodríguez en la cuantía de tres mil novecientos tres pesetas, importe del daño que le causara, declarando la responsabilidad civil subsidiaria del principal del mismo don Andrés Reyes Zambrano.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Núñez.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al condenado Angel Domínguez Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Jerez de la Frontera a cuatro de mayo de mil novecientos setenta.—(1.665.)